

**Convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster de
la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y
la Universidad de Castilla-La Mancha 2024**

La Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y la Universidad de Castilla-La Mancha tiene como uno de sus objetivos más relevantes incentivar actividades de investigación y formación, dentro de la comunidad universitaria, en materia de cultura y desarrollo rural. De acuerdo con dichos objetivos, se realiza esta convocatoria pública de premios para Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

Por ello, el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster de la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y la Universidad de Castilla-La Mancha del curso 2023/2024, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes.

BASES REGULADORAS

Primera. Objeto

Se convocan los Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster de la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y la Universidad de Castilla-La Mancha, con el objetivo de reconocer la calidad académica y el impacto del tema tratado conforme a las siguientes categorías, todas ellas dentro del ámbito de Castilla-La Mancha:

- Desarrollo rural en Castilla-La Mancha.
- Cultura y Patrimonio en Castilla-La Mancha.
- Transformación digital en el medio rural en Castilla-La Mancha.
- Integración social e innovación aplicadas a la discapacidad en Castilla-La Mancha.

Cada una de las candidaturas sólo podrá presentarse a una categoría.

Segunda. Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta convocatoria todos los/as estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado/a durante el curso 2023/24 en alguna de las enseñanzas oficiales de Grados o Másteres Universitarios, respectivamente, de la Universidad de Castilla-La Mancha.
2. Haber presentado y superado su Trabajo Fin de Grado o su Trabajo Fin de Máster en las convocatorias del curso 2023/24.
3. Que el trabajo sea original e inédito.
4. No haber recibido otros premios por los mismos trabajos.
5. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de No estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
6. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

ID. DOCUMENTO	dI5JgzXIpo		Página: 1 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		19-06-2024 07:19:56	
 dI5JgzXIpo			

Tercera. Forma y plazo de presentación de solicitudes

- Las solicitudes para participar, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se harán conforme al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán a la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Las solicitudes se enviarán al correo electrónico catedra.cydr@uclm.es.
- El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el **20 de junio de 2024 hasta el 4 de noviembre de 2024**.
- Junto a la solicitud se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Impreso de solicitud de participación con datos personales (Anexo I).
 - Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE
 - Una copia de la memoria del TFG/TFM en formato PDF que se deberá enviar al correo electrónico catedra.cydr@uclm.es.
- La organización podrá rechazar cualquier propuesta que no se ajuste estrictamente a lo establecido en las bases y, cuando proceda, expedirá los correspondientes justificantes de participación a los participantes admitidos.
- Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de los trabajos correrá por cuenta del participante.
- Las comunicaciones relacionadas con esta convocatoria se realizarán exclusivamente a través de la cuenta de correo electrónico corporativo de la UCLM.

Cuarto. Premios y cuantía

- Se dotarán cuatro premios para TFG y cuatro premios para TFM, uno por cada una de las categorías especificadas en la base primera de esta convocatoria, por un importe de quinientos euros (500,00 €) para cada uno de los premios a TFG y mil euros (1.000,00 €) para cada uno de los premios a TFM, a los cuales se les descontarán las retenciones legalmente establecidas que proceda.
- En el caso de que alguna de las categorías no tuviese ningún candidato/a al premio, o existiendo no se adaptase al nivel o a las categorías temáticas definidas, se podrá reasignar la dotación del premio a la categoría con mayor número de candidaturas en primer lugar o, a criterio del jurado, al trabajo de mayor interés y calidad.

Quinta. Dotación presupuestaria y fiscalidad

- La presente convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de seis mil euros (6.000,00 €) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 005430031/541A/48006 correspondiente a la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural Fundación Eurocaja Rural-UCLM, existiendo crédito adecuado y suficiente. Ese crédito ha sido debidamente retenido con anterioridad a la fecha en la que se hace pública esta convocatoria.
- Los premios objeto de esta convocatoria estarán sujetos a retención del IRPF (Impuesto sobre la renta de personas físicas) o del IRNR (Impuesto sobre la renta de no residentes). Serán por cuenta de las personas premiadas todos los impuestos que graven la percepción de aquellos.
- El resto de las repercusiones que la obtención de los premios tenga en la fiscalidad de las personas premiadas, serán por cuenta de estas, por lo que la Universidad de Castilla-La Mancha queda exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

Sexta. Obligaciones de los premiados

ID. DOCUMENTO	dI5JgzXIpo		Página: 2 / 7
FIRMADO POR	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		19-06-2024 07:19:56	
 dI5JgzXIpo			

1. La presentación de la solicitud supone la aceptación de todos los puntos de la presente convocatoria por parte del solicitante. Para los aspectos no contemplados expresamente en ella se aplicará cualquier otra normativa que para esta materia resulte procedente.
2. El/la ganador/a del concurso se compromete a entregar la obra (en su caso en formato editable) para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.
3. Los trabajos premiados tendrán la obligación de indicar en posteriores publicaciones el siguiente texto: Premio Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster concedido por la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural Fundación Eurocaja Rural-UCLM el año 2024.
4. Los/as autores/as de los trabajos premiados autorizan a la UCLM a publicar y divulgar su nombre y apellidos por diferentes vías.
5. Los/as ganadores/as de los trabajos premiados deberán asistir al acto de entrega de premios, conforme a lo especificado en la base 9.8 de esta convocatoria.
6. El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio.

Séptima. Compatibilidad e incompatibilidad de los premios

Estos premios no son compatibles con otros premios recibidos con anterioridad por el mismo TFG o TFM en convocatorias de la UCLM.

Octava. Organización

1. La organización de estos premios corresponde a la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural Fundación Eurocaja Rural-UCLM, quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en el apartado web de la Cátedra:
https://www.uclm.es/empresas/mecenazgo/catedrasaulasempresa/catedra_culturaydesarrollorural
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.
3. Cualquier duda o consulta puede dirigirse al correo electrónico de la Cátedra "Cultura y Desarrollo Rural" Fundación Eurocaja Rural – UCLM: catedra.cydr@uclm.es.

Novena. Comisión de selección, criterios de valoración, propuesta de adjudicación y resolución

1. La adjudicación de los premios se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Se constituirá una Comisión para valorar las solicitudes presentadas que estará integrada por:
 - Los/as directores/as de la Cátedra.
 - Dos profesores de la UCLM de áreas de conocimiento afines a las categorías de los premios.
 - Un representante de la Fundación Eurocaja Rural.

Los nombres de los/as componentes de la Comisión se harán públicos con anterioridad a su constitución.

ID. DOCUMENTO	dI5JgzXIPo		Página: 3 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		19-06-2024 07:19:56	
 dI5JgzXIPo			

3. Los criterios de valoración que se aplicarán para la selección de los trabajos premiados son los siguientes:
 - Grado de adecuación del trabajo a las categorías temáticas de interés definidos en la base primera (hasta 1 punto).
 - Impacto del trabajo sobre los ámbitos de dichas categorías medido a través de las aportaciones que el TFG o el TFM haga en las mismas (hasta 1 puntos).
 - Ponderación de la calificación obtenida en el TFG o TFM (hasta 4 puntos).
 - Calidad académica, valorada en aspectos como la metodología, la adecuada estructura y cohesión del trabajo, la novedad del tema y los contenidos o el cuidado de los aspectos formales, entre otros (hasta 4 puntos).
4. Con todo lo anterior, la Comisión formulará la propuesta de concesión provisional, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión provisional del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/as interesados/as puedan formular alegaciones.
5. La resolución de concesión provisional se notificará a todas las personas solicitantes a través de su correo electrónico institucional y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra.
6. Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución de concesión provisional se reunirá nuevamente la Comisión de valoración para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva del premio, que recogerá la posición de los/as solicitantes y la puntuación total que hayan obtenido, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones se elevará la resolución de concesión provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.
7. La resolución de concesión definitiva se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Cátedra. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la base de datos nacional de subvenciones (BDNS).
8. Al acto de entrega del premio debe asistir la persona ganadora. En caso de ser imposible dicha asistencia, por razones justificadas, podrá ser representado por quien estime conveniente.
9. Los premios pueden ser declarados desiertos por la Comisión, además de reasignarse a otra categoría, conforme a los estipulado en el apartado segundo de la base cuarta.
10. La decisión de la Comisión de valoración fundamentará y vinculará al órgano que haya de decidir la resolución final de la presente convocatoria.

Décima. Renuncia, suspensión y revocación del premio

1. Las personas premiadas deberán renunciar al mismo cuando dejen de cumplir los requisitos que fundamentan la concesión del premio. La renuncia deberá presentarse mediante escrito dirigido al Decano/Director de la Facultad/Departamento/Instituto. El escrito motivará la causa de dicha renuncia y concretará la fecha a partir de la cual dicha causa concurra.
2. Será causa de revocación del premio el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria. En estos casos, el premiado deberá reintegrar el premio percibido.
3. En el caso de que el concurso quedase vacante por renuncia, revocación o cualquier otra causa, se otorgaría al suplente que correspondiera en el orden establecido, si lo hubiera y cumpliera las condiciones requeridas.

ID. DOCUMENTO	dI5JgzXIpo		Página: 4 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	19-06-2024 07:19:56		
 dI5JgzXIpo			

Undécima. Aplazamiento o suspensión del concurso

1. En casos de fuerza mayor, la organización podrá aplazar o suspender el concurso publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria.
2. En caso de suspensión, previa solicitud dirigida a la organización, los/as participantes podrán retirar el material presentado, pudiendo recogerlo en un plazo máximo de 15 días en el lugar que se indique desde la fecha de notificación de la suspensión. El material no retirado será destruido.
3. En caso de aplazamiento, igualmente se comunicará a los/as participantes esta incidencia, publicándolo en los mismos medios donde se publicó esta convocatoria. El material presentado podrá ser retirado o dejado en depósito hasta la reanudación.

Décimo segunda. Responsabilidad sobre la autoría y contenido de los trabajos presentados

1. Los/as participantes en el concurso responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad del trabajo presentado, así como de la cesión del derecho de la imagen de las personas que aparezcan, garantizando, por la sola participación en este concurso, dicha titularidad, así como el carácter original de la obra o trabajo. En caso de incumplimiento, la persona responsable será única y exclusivamente aquella que haya presentado el trabajo, quedando la organización eximida de cualquier conflicto derivado por la no autoría de los trabajos presentados.
2. El/la autor/a garantiza que el contenido del trabajo presentado, ya sea escrito o gráfico, no dará lugar por su publicación a ningún tipo de responsabilidad civil o penal para la UCLM, y que no contiene declaraciones difamatorias, fórmulas, recetas o instrucciones dañosas, violaciones de derechos de autor, de nombres comerciales, de marcas, de patentes o de otras formas de protección de la propiedad industrial, del derecho a la intimidad u otros derechos, y se compromete expresamente a indemnizar a la UCLM o sus licenciarios de cualesquiera gastos, daños y perjuicios derivados de cualquier incumplimiento de esta garantía o como consecuencia de reclamaciones de terceros en relación con las materias cubiertas por estas estipulaciones y garantías.

Décimo tercera. Derechos de propiedad. Exposición y divulgación de los trabajos premiados por la entidad organizadora

1. La autoría de los trabajos premiados corresponderá a los legítimos autores de ellos, en los términos establecidos en las bases de esta convocatoria.
2. Los autores de los trabajos ganadores no ceden los derechos de explotación de los trabajos ganadores.

Décimo cuarta. Descalificaciones y penalizaciones

A criterio motivado del órgano convocante, en cualquier momento del procedimiento, el incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de las cantidades percibidas en concepto de premio, independientemente de las acciones legales que procedan conforme a lo establecido en Ley 38/2003 General de Subvenciones. En este último supuesto se informará a la BDNS.

Décimo quinta. Recursos

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos

ID. DOCUMENTO	dI5JgzXIpo		Página: 5 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	19-06-2024 07:19:56	
 dI5JgzXIpo			

meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la UCLM, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha

José Manuel Chicharro Higuera

P.D. del Rector

(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 05/01/2021)

ID. DOCUMENTO	dI5JgzXIpo		Página: 6 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		19-06-2024 07:19:56	
 dI5JgzXIpo			

ANEXO I: Solicitud de participación en la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado o Trabajos Fin de Máster de la Cátedra Cultura y Desarrollo Rural de la Fundación Eurocaja Rural y la Universidad de Castilla-La Mancha

Datos del/de la solicitante:

Nombre y Apellidos:		DNI/NIE:	
Domicilio:		Número:	Piso:
Localidad:			
Código postal:		Provincia:	
Teléfono:			
Correo electrónico:			

Datos del TFG o TFM:

Título del TFG o TFM:
Nombre del tutor/a:
Denominación del Grado o Máster al que se adscribe el TFG o TFM:
Facultad o Centro al que se adscribe:
Categoría a la que presenta el TFG o TFM:
Breve resumen sobre el trabajo (máximo dos o tres líneas):

Presento mi candidatura a la convocatoria de Premios indicada, de acuerdo con sus bases reguladoras, que declaro conocer y aceptar.

Declaro no haber recibido otro premio por el mismo TFG o TFM en convocatorias de la UCLM.

Autorizo al uso de mi imagen en todo el material gráfico (videos, fotografías, etc.) generado durante el concurso para las actuaciones relacionadas con él (rodee lo que proceda)

En, a de de

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real y teléfono 926295300. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal arriba indicada o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

CÁTEDRA “CULTURA Y DESARROLLO RURAL” FUNDACIÓN EUROCAJA RURAL – UCLM. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ID. DOCUMENTO	dI5JgzXIpo	Página: 7 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	19-06-2024 07:19:56	
 dI5JgzXIpo		